

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): Alberto Ng Herrera **Núm. Cédula:** 8-390-947
Cargo: Analista de Riesgo **N° Plan:** 001 **N° Posición:** 337
Fecha de Misión: **Desde:** 17 /09/2019 **Hasta:** 20/09/ 2019
Número de Cheque: 201910900526 **Monto B/.:** 600
País: Uruguay

Misión Oficial: Curso de formación de formadores sobre aspectos técnicos del régimen de transferencias de la convención sobre las armas químicas para representantes de las instituciones aduaneras de formación de los estados miembros del grupo de América Latina y el Caribe Montevideo (Uruguay)

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

El curso de formación de formadores su objetivo es garantizar una mayor divulgación y mejorar la capacidad de los Estados Miembros en la aplicación del régimen de transferencias de la convención de armas químicas, motivando la participación de las instituciones aduaneras nacionales y regionales que deben incorporar los módulos sobre la Convención en sus planes de estudio. Por esa razón, el curso está dedicado a la certificación de formadores de las instituciones aduaneras para incrementar los cursos de formación dirigidos a los funcionarios de aduanas. También se logro que durante el curso los representantes de las instituciones aduaneras intercambien sus experiencias y las prácticas idóneas relativas al tema.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo: Mediano plazo: Largo plazo:

Presentado por: Alberto Ng

Firma:

Fecha: 25-9-19 V.º. B.º. Directora General Tayra Ivonne Barsallo, LL. M

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de Recibido:

¿Cumple el término? SI

NO

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.

Fundamento legal Artículo 284 y 285 de la Ley N°67 del 13 de diciembre de 2018, "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2019".

Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.